

Reglamento de Requisitos y Condiciones

"Lanzamiento Xiaomi 15T 512 GB y Xiaomi 15T PRO 512 GB"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con Promoción "la **"Lanzamiento Xiaomi 15T 512GB y Xiaomi 15T PRO 512GB"** adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE".

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la **"Lanzamiento Xiaomi 15T 512GB y Xiaomi 15T PRO 512GB"**, en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos **Xiaomi 15T 512GB y Xiaomi 15T PRO 512 GB** en planes kölbi postpago k Plus o Dominio k, Kit prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **17 de octubre y finalizará el 17 de diciembre 2025 (inclusive) o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1 Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra los modelos **Lanzamiento Xiaomi 15T 512GB y Xioami 15T PRO 512GB"** asociado a planes postpago K Plus o Dominio k, kit prepago o ventas de contado según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de los modelos,

6.1. Mecánicas

6.1.1 Mecánica 1

Los primeros 400 clientes que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Postpago K Plus o Dominio k, o que adquiera un kit prepago o de contado asociado al terminal celular **XIAOMI 15T 512 GB** podrán adquirir totalmente gratis una **Xiaomi Smart Band 10**.



6.1.2 Mecánica 2

Los primeros 400 clientes que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Postpago K Plus o Dominio k, o que adquiera un kit prepago o de contado asociado al terminal celular **XIAOMI 15T PRO 512 GB** podrán adquirir totalmente gratis una **Xiaomi Buds 5**.

DE LA REGALÍA

Artículo 7: Las regalías estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

Provincia	Punto de Venta	Xiaomi 15t Pro +Xiaomi Buds 5	Xiaomi 15t + Xiaomi Smart Band 10
San José	Agencia Montegeneral	7	6
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	10	10
	Agencia Corporativa Sabana Norte	4	4
	Agencia Mall San Pedro	13	15
	Agencia Multiplaza Escazú	16	15
	Agencia Oeste (Pavas)	5	5
	Agencia San Antonio De Coronado	5	5
	Agencia San José (Av. 5ta.)	4	5
	Agencia San Miguel Escazú	4	4
	Agencia Santa Ana	5	5
	Agencia Tibás	5	5
	Agencia Tres Ríos	5	5
	Tienda Kolbi Multicentro Desamparados	16	15
	Tienda Kolbi Multiplaza Del Este	10	10
	Tienda Kolbi Plaza Lincoln	15	15
Alajuela	Agencia Ciudad Quesada	5	5
	Agencia La Fortuna	2	2
	Tienda Kolbi li Ciudad Quesada	4	4
	Agencia Alajuela	2	2
	Agencia Grecia	3	3
	Tienda Kolbi City Mall Alajuela	13	10
	Agencia Naranjo	2	3
	Agencia Orotina	2	3
	Agencia Palmares	5	5
	Agencia San Antonio De Belén	5	5
	Agencia San Ramon	5	5
	Tienda Kolbi Plaza Real Alajuela	12	10



Heredia	Agencia Heredia	4	4
	Tienda Kolbi Oxigeno	8	8
	Tienda Kolbi Paseo De Las Flores	10	10
	Tienda Kolbi San Francisco De Heredia	5	5
	Tienda Kolbi Santo Domingo Heredia	5	5
Puntarenas	Agencia Ciudad Neilly	2	2
	Agencia Golfito	2	2
	Agencia Palmar Norte	2	2
	Agencia Parrita	1	2
	Agencia Quepos	3	3
	Agencia San Isidro Del General	5	5
	Agencia San Vito De Coto Brus	3	4
	Agencia Uvita De Osa	3	3
	Agencia El Roble	6	5
	Agencia Esparza	2	2
	Agencia Jaco	2	2
	Agencia Puntarenas	3	2
Guanacaste	Agencia Canas	2	2
	Tienda Kolbi Huacas	3	3
	Agencia Liberia	2	2
	Agencia Nicoya	5	5
	Agencia Santa Cruz	3	4
	Tienda Kolbi Avenida 25 De Julio	6	6
Limón	Agencia Plaza Quizatlán	4	5
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	4	4

“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”

7.1. La regalías descrita en el presente reglamento cuentan con una garantía por daños de fábrica por 45 días naturales a partir de la entrega de la regalía.

7.2. La regalía vendrá embalada en el celular ,por lo tanto será entregado por el ejecutivo de venta.

7.3. En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en puntos de venta con promotor.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas



telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

11.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 13: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 14: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 15: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual

